GI 19.03 PROGRAMA INNOBIDEAK KUDEABIDE 2019

08 de Marzo de 2019
El programa INNOBIDEAK KUDEABIDE tiene como objetivo apoyar proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad, a través de un contraste inicial y el desarrollo de proyectos piloto y/o de proyectos de consolidación.

Plazo de presentación de solicitudes
Desde el 5 de marzo hasta el 27 de septiembre, ambos inclusive.

Beneficiarios
Pymes radicadas en Gipuzkoa

Proyectos Subvencionables
Los proyectos deberán orientarse a la mejora de la gestión empresarial conforme a un proceso que se desarrolla en tres fases: Contraste y Plan de Acción (Fase 1), los Proyectos Piloto (Fase 2A) y los Proyectos de Consolidación (Fase 2B).
Los proyectos que se presenten deberán centrarse en las áreas de mejora especificadas en un Informe del Contraste Inicial elaborado por Euskalit o en un Diagnóstico de Gestión elaborado por la empresa. En este Informe de Contraste Inicial, que tiene una validez de dos años desde su emisión, se recogerán las áreas de mejora en gestión y se establecerán las pautas de continuidad de la empresa en la línea Kudeabide, bien a través de la solicitud de un proyecto piloto (2A) y/o bien de un proyecto de consolidación (2B).
Tendrán la condición de actuaciones subvencionables en los siguientes ámbitos: estrategia, clientes, personas, sociedad, innovación y resultados.

Importe de las ayudas
Las ayudas de esta convocatoria se instrumentarán en forma de subvenciones, en los siguientes porcentajes sobre los gastos elegibles:

a) Innobideak Lehiabide
- Proyectos individuales: 50% de los gastos elegibles. Límite: 50.000 euros por proyecto
- Proyectos en cooperación: 60% de los gastos elegibles. Límite:35.000 euros por empresa, 100.000 euros por proyecto
- Los proyectos que cuenten con la colaboración de un Agente de carácter sectorial, empresarial o territorial para las tareas de dinamización, coordinación y tramitación, el gasto elegible por este concepto para todo el proyecto ascenderá a un máximo de 10.000 euros.
- Ninguna empresa solicitante podrá asumir, de forma individual, más del 70% de los gastos externos derivados del proyecto.

Las ayudas concedidas tienen la consideración de ayudas de minimis.

Gastos elegibles
Gastos de contratación de empresas externas.

Cuantía de las ayudas
Se subvencionará el 60 % de los costes elegibles del proyecto con un máximo de **7.200 € por empresa.**

Fecha de ejecución de los proyectos
Debera?n finalizar las actuaciones objeto de la subvención antes del plazo de doce meses naturales contados a partir de la fecha de inicio del proyecto indicada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, **antes del 9 de**

octubre de 2020.

Solicitud
Las empresas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través de la web www.spri.eus/kudeabide

Normativa aplicable
Convocatoria 2019

Acceso a los documentos y/o modelos
Descarga documentos

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)